

Providencia, 27 de Noviembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación.
2. El concurso público llamado para proveer cargo de Director(a) del establecimiento educacional "**Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga Jamett**", RBD N° 8934-6, efectuado por la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.
3. Las Actas de Sesión de la Comisión Calificadora del Concurso Público durante todo el proceso conforme las Bases del mismo.
4. La terna de postulantes confeccionada por la respectiva Comisión calificadora de Concurso y sus correspondientes currículos e informes.
5. Que don/a **Lucía Rosa Parra Castillo** cédula de identidad N° [redacted] integra la nómina de candidatos idóneos seleccionados por la comisión calificadora de concurso.

RESUELVO:

1. Nómbrase a Don/a Lucía Parra Castillo cédula de identidad N° [redacted], en calidad de Director/a titular por el lapso de tiempo que indica la Ley, del establecimiento educacional "Escuela de Lenguaje Abelardo Iturriaga Jamett", desde el 27/11/2019 de 2019.
2. Suscríbase el contrato de trabajo correspondiente por parte de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, conforme lo establecido en la ley y Bases de concurso, y suscríbase Convenio de Desempeño respectivo.
Notifíquese, regístrese y publíquese.



EVELYN MATTHEI FORNET

Alcaldesa

Presidenta Directorio

Corporación de Desarrollo Social de Providencia

AMB/JATP/AYM

